

¿POR QUÉ SE DIVORCIAN LAS PAREJAS ESPAÑOLAS?

ESTOS DATOS SE EXTRAEN DEL INFORME DEL IV OBSERVATORIO DEL DERECHO DE FAMILIA. LOS TRES CAPÍTULOS RESTANTES (TIEMPOS DE LA JUSTICIA - AUDICIÓN DE MENORES - FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA JUDICIAL) SE PRESENTARÁN EN LAS JORNADAS CENTRALES DE LA AEFA DEL 4 Y 5 DE MARZO DE 2022

Encuesta remitida a los cerca de 3.000 asociados de la AEFA entre los meses de noviembre y diciembre de 2021.

MADRID 20 DE ENERO DE 2022 / AEAFA.

El IV Observatorio del Derecho de Familia de la AEAFA aborda, entre otras cuestiones, las causas más habituales por las cuales las parejas deciden divorciarse. Como primer motivo, los abogados especializados en Derecho de Familia citan “el desgaste, el alejamiento y la falta de comunicación al que lleva el estrés provocado por la crianza de los hijos y el trabajo”.

En opinión del vocal de la AEAFA, Álvaro Iraizoz Reclusa, “este estrés puede provocar múltiples discusiones, algunas por motivos intrascendentes, desembocando en el peor de los casos en el abandono, el desprecio o la indiferencia absoluta hacia el otro miembro de la pareja. La excesiva dedicación al trabajo, la complicada conciliación laboral y familiar o la frecuente sobrecarga de uno de los miembros de la pareja en las labores de la crianza y las propias del mantenimiento del hogar, entre otros aspectos, propician la ruptura”, manifiesta el vocal de la AEAFA.

“Según numerosas estadísticas, el grupo de edad que concentra más divorcios comprende edades entre los 40 y 50 años. Es decir, aquellos que a menudo se encuentran inmersos en plena crianza. Se trata de una etapa crítica”, abunda Iraizoz.

Los abogados que cada día afrontan crisis familiares atribuyen el segundo motivo de separación al “desenamoramamiento”, que en ocasiones coinciden con el inicio de una relación con una tercera persona.

El IV Observatorio del Derecho de Familia se ha elaborado a partir de una encuesta a los letrados de la AEAFA planteada el pasado mes de diciembre con un 95% de nivel de confianza y un 4,6% de margen de error. Este sondeo se divide en cuatro partes. Las tres primeras analizan las demoras y el desempeño de la Justicia, la audición de los niños y niñas en los juzgados y el funcionamiento de la Oficina Judicial. Sus resultados se presentarán durante las XXIX Jornadas de Derecho de Familia de la AEAFA, que tendrán lugar los días 4 y 5 de marzo en el hotel Meliá Castilla de Madrid.

La separación y el divorcio en España

Desde el 2005, la separación conyugal o el divorcio en España están basados en un sistema no causal. Para solicitarlo y decretarlo no es necesario alegar ni acreditar causa alguna. “Antes había que referirse al abandono injustificado del hogar, a la infidelidad, al alcoholismo, las toxicomanías o a los trastornos mentales, entre otras causas legalmente previstas”, explica el vocal de AEAFA, Álvaro Iraizoz.

“A partir de 2005, basta que hayan transcurrido al menos tres meses desde la celebración del matrimonio para separarse o divorciarse de mutuo acuerdo. En caso de divorcio contencioso, no será preciso el transcurso del plazo de tres meses para la interposición de la demanda cuando se acredite la existencia de un riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio”. Transcurrido el plazo de los tres meses, si se interpone divorcio contencioso es irrelevante la causa que haya llevado a ese matrimonio o pareja a la ruptura. Basta que uno lo pida para que el Juez lo conceda. Además, el Juez no permitirá, en relación al motivo por el que la parte inste el divorcio, alegaciones ni pruebas al respecto para verificar la existencia o no la causa por la que se ha decidido instar el divorcio, salvo que alguna de las causas tenga alguna relevancia en aspectos delicados, por ejemplo, la custodia de los hijos”, detalla.

“A pesar de que ya no se necesite “justificar” la causa del divorcio, el cliente que llega a nuestros despachos porque quiere iniciar un proceso de separación, o porque su pareja ya lo ha iniciado, nos explica de forma explícita o tácita, las causas que le han llevado hasta ese punto de no retorno”, señala Iraizoz.

Las doce razones más citadas por los abogados de AEAFA son las siguientes:

1. El desgaste, alejamiento y la falta de comunicación al que lleva el estrés provocado por la **crianza de los hijos y el trabajo**.
2. **Desenamoramiento**. A veces, acompañado del inicio de una relación con una tercera persona.
3. Infidelidades.
4. **Dificultades económicas**. “Hacen cierto el dicho de que cuando el dinero sale por la puerta, el amor salta por la ventana”, afirma Iraizoz.
5. Discrepancias que surgen a raíz de la crianza y de la educación de los hijos. **Se pone en evidencia estilos de vida y valores completamente distintos**.
6. **La excesiva presencia de las respectivas familias** políticas que generalmente ayudan, pero que a veces también ahogan. Sobre todo, cuando uno de los miembros de la pareja mantiene vínculos de excesiva dependencia con su familia de origen.
7. **Irritabilidad o mal carácter**. En casa, con nuestros más íntimos, se nos caen las caretas. Aprovechamos la confianza de aquellos que más nos quieren y que nos necesitan para sacar la peor de nuestras versiones. ¿Nuestro verdadero yo?
8. **Elección de una pareja con un carácter incompatible** e irreconciliable con el nuestro.
9. **Adicciones**.
10. **Violencia de género, doméstica, trato inadecuado entre los miembros de la pareja**.
11. **Dificultad para gestionar las emociones que genera el surgimiento de enfermedades**, físicas o mentales, o agravamiento de las ya existentes en algún miembro de la familia.
12. **Cuando uno de los miembros de la pareja “sale del armario”**, aceptando su verdadera orientación sexual.

“La mayoría de las personas que malvive en pareja se identificarán con más de una de estas causas. Quizás, identificarse uno mismo en alguna de estas situaciones sea el primer paso para cambiar el rumbo que nos conduce directos a la separación (si todavía estamos a tiempo de corregirlo). Pero si la ruptura es irreversible, hay que recordar que, tal y como sostenemos desde las Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), el verdadero drama no es separarse, sino separarse mal”, insiste Iraizoz.

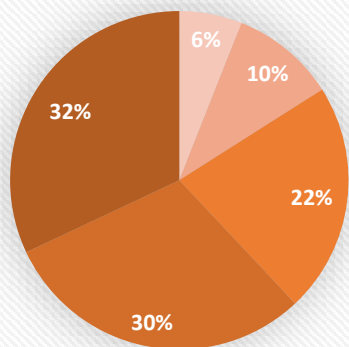
Por ello, la AEAFA ha compendiado las buenas prácticas para un buen divorcio en 10 reglas de oro. Son 10 consejos que recogen todo el conocimiento de sus más de 2.500 profesionales en 40 años de experiencia asesorando a exparejas en proceso de ruptura:

1. **Mantenga al margen del divorcio a los hijos**. Nunca utilice a los hijos como arma arrojadiza contra el otro progenitor. El impacto psicológico de la ruptura es menor si los padres cooperan.

2. **No delegue en los niños, niñas y adolescentes** la toma de decisiones esenciales.
3. **Intente racionalizar la situación.** Evite dejarse llevar por los sentimientos.
4. **Intente alcanzar un divorcio de mutuo acuerdo.** Es más económico que un procedimiento contencioso y le ahorrará sufrimiento emocional y tiempo. Según el Instituto Nacional de Estadística, el 78,9% de los divorcios en España son de mutuo acuerdo.
5. **Evite tratar con su cónyuge aquellas cuestiones sobre las que no se ponen de acuerdo porque acabarán discutiendo.** Déjelo para su abogado. Hable únicamente de aquellas cosas sobre las que no hay discusión.
6. **Trate de agilizar el trámite.** Ralentizar las discusiones sobre los efectos del divorcio no suele conllevar ninguna ventaja. Cuanto más se alargue una situación complicada, peor.
7. **Evite comparaciones con otros divorcios de parientes o conocidos.** Recuerde que cada familia es un mundo, que todos los divorcios son diferentes y que, la mayoría de veces, no son comparables. Recuerde que el objetivo de un buen abogado de familia es confeccionar un traje a medida para su familia huyendo de clichés o fórmulas estereotipadas.
8. **Un buen convenio regulador perdura en el tiempo y merma el conflicto.** Un convenio regulador es el documento en el que los cónyuges acuerdan las consecuencias personales y patrimoniales de una separación o divorcio. Su contenido se pacta de mutuo acuerdo y es de obligado cumplimiento después de la ruptura matrimonial.
9. **Si hay patrimonio, como la vivienda, repártalo.** No es bueno mantener bienes en común una vez divorciados. Es foco de conflicto.
10. **Recurra a un buen abogado especializado en Derecho de Familia** con habilidades multidisciplinares. Le ahorrará sufrimiento emocional y tiempo. A la larga será más económico.

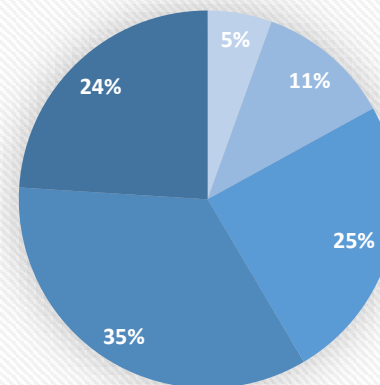
Por tu experiencia como abogado de Familia, ¿cuáles son las causas más habituales que llevan a una pareja a poner fin a su matrimonio/unión de hecho? (1 siendo Muy inusual y 5 Muy habitual)

Desgaste y falta de comunicación provocada por la crianza de los hijos y/o el trabajo



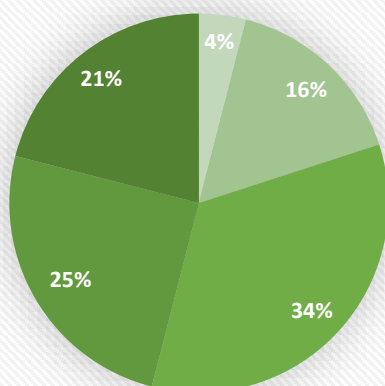
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Desenamoramiento



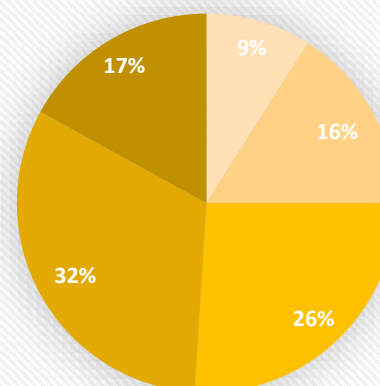
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Infidelidades



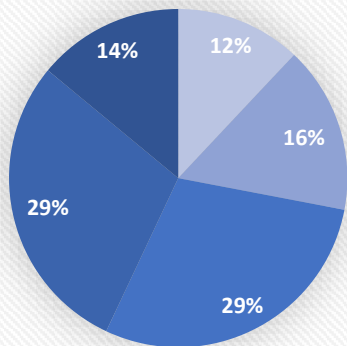
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Dificultades económicas



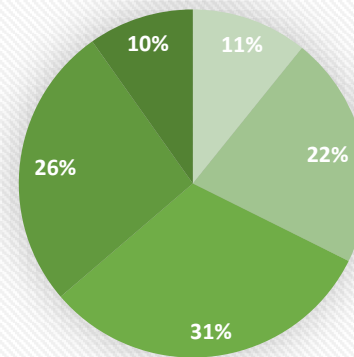
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Discrepancias por la crianza/educación de los hijos evidencian estilo de vida y valores distintos



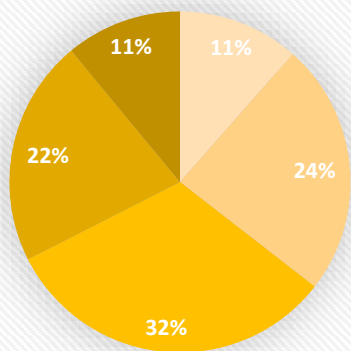
■ Nivel 1 (Muy inhabitual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Excesiva influencia familias política. Sobre todo, cuando uno de ellos mantiene vínculos de dependencia con su familia de origen.



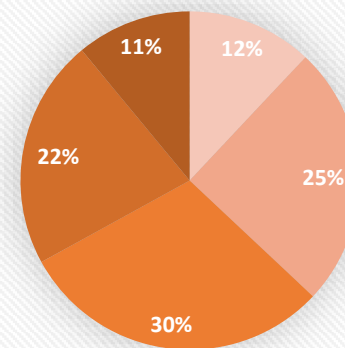
■ Nivel 1 (Muy inhabitual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Irritabilidad o mal carácter. Se aprovecha la confianza de los seres queridos para sacar la peor versión



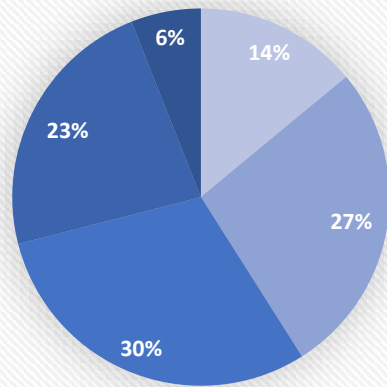
■ Nivel 1 (Muy inhabitual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Elección de una pareja con carácter incompatible o irreconciliable con el nuestro



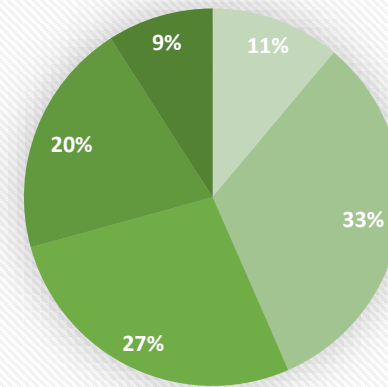
■ Nivel 1 (Muy inhabitual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Adicciones



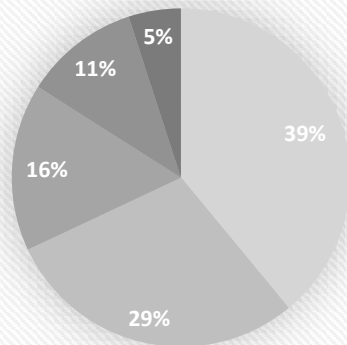
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Violencia de género



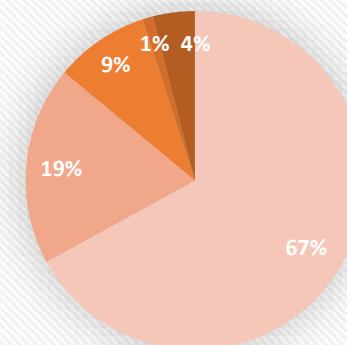
■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Dificultad para gestionar la aparición de enfermedades físicas o mentales, o el agravamiento de las ya existentes



■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Cuando uno de los miembros de la pareja 'sale del armario' aceptando su verdadera orientación sexual



■ Nivel 1 (Muy inusual) ■ Nivel 2 ■ Nivel 3 ■ Nivel 4 ■ Nivel 5 (Muy habitual)

Por tu experiencia como abogado de Familia, ¿cuáles son las causas más habituales que llevan a una pareja a poner fin a su matrimonio/unión de hecho?

■ Opción 1 ■ Opción 2 ■ Opción 3 ■ Opción 4 ■ Opción 5

El desgaste y la falta de comunicación provocada por la crianza de los hijos y/o el trabajo.

Irritabilidad o mal carácter. En casa se caen las caretas. Se aprovecha la confianza de los seres...

Desenamoramiento

Infidelidades

Dificultad para gestionar la aparición de enfermedades físicas o mentales, o el agravamiento...

Cuando uno de los miembros de la pareja 'sale del armario' aceptando su verdadera orientación sexual.

Crisis o dificultades económicas que hacen cierto el dicho 'cuando el dinero sale por la puerta, el amor...

Excesiva influencia de las familias políticas. Sobre todo, cuando uno de los miembros de la...

Elección de una pareja con un carácter incompatible e irreconciliable con el nuestro.

Adicciones

Violencia de género

Las discrepancias que surgen a raíz de la crianza y la educación de los hijos, poniendo en evidencia estilo...

